



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
(621/000002)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 6
Núm. exp. 121/000006)

PROPUESTAS DE VETO NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: CASTEL FORT, LAURA (GPER)

Propuesta de veto número 22 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 4

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autora, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPER)

Propuesta de veto número 37 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 5

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER)

Propuesta de veto número 38 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autora, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: ESTRADÉ PALAU, MIQUEL ÀNGEL (GPER)

Propuesta de veto número 39 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 6

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idénticos contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: AZAMAR CAPDEVILA, ANNA (GPER)

Propuesta de veto número 41 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idénticos contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 7

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autora, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: AUBÀ FLEIX, MIGUEL JOSÉ (GPER)

Propuesta de veto número 58 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 8

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: MARTÍ DEULOFEU, JORDI (GPER)

Propuesta de veto número 77 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idénticos contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: CORTÈS GÈS, MIRELLA (GPER)

Propuesta de veto número 78 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 9

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idénticos contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autora, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: AYATS I BARTRINA, JOAQUIM (GPER)

Propuesta de veto número 80 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idénticos contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 10

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: MASIH NAHAR, ROBERT (GPER)

Propuesta de veto número 81 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 11

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPER)

Propuesta de veto número 82 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proyecto de Ley.

621/000002

AUTOR: RUFÀ GRÀCIA, JOSEP (GPER)

Propuesta de veto número 83 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

ACUERDO:

Considerando que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado la propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con número de registro de entrada 46887.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 112

16 de junio de 2017

Pág. 12

Considerando que, además, todos y cada uno de los Senadores del mencionado Grupo Parlamentario han presentado una propuesta de veto al citado Proyecto de Ley con idéntico contenido y motivación, salvo una referencia de carácter territorial.

Considerando que dicha motivación coincide además con los argumentos contenidos en la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario al que los Senadores pertenecen, no apreciándose por tanto una motivación política diferente en las distintas propuestas de veto.

Considerando que todos los Senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana pertenecen a una misma formación política.

Considerando que este modo de proceder constituye un abuso del derecho a la presentación de propuestas de veto reconocido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y por tanto implica un claro fraude a sus previsiones.

Considerando que una interpretación sistemática del Reglamento del Senado permite concluir que este fraude se realiza con la finalidad de alterar las condiciones de igualdad en el desarrollo del debate parlamentario consiguiente.

ACUERDA no admitir a trámite dicha propuesta de veto, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a su autor, informándole de que, frente al mismo, podrá solicitar su reconsideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2017.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG_D_12_112_1007